

**Departamento de Servicios Humanos de Georgia**  
**División de Servicios para Familias y Niños**  
**Aviso de revisión de anualidad**

Fecha \_\_\_\_\_

Número de  
identificación del cliente \_\_\_\_\_

Estimado/a \_\_\_\_\_

Una revisión de su registro muestra que usted tiene una anualidad que no ha sido contabilizada como un recurso a su disposición. A partir del 1.º de octubre de 2005, la política de Medicaid relativa al tratamiento de las anualidades cambió. Se considera que una anualidad es una transferencia de recursos por un valor inferior al valor justo de mercado si la anualidad no se paga en cuotas mensuales sustancialmente iguales. Si la anualidad no se amortiza completamente, el precio de compra original de la anualidad se considera una transferencia de recursos y está sujeto a una penalización por transferencia. La penalización comienza en la fecha en la que se establece la anualidad.

Si la anualidad se adquirió más de 36 meses antes de la fecha de su solicitud inicial de Medicaid actual, el periodo de penalización por transferencia de recursos ha expirado. Los ingresos que se reciban de la anualidad actualmente se considerarán ingresos en el mes en el que se reciban. Si la anualidad se adquirió en los 36 meses anteriores a la fecha de su solicitud inicial de Medicaid actual, el trabajador social a cargo de su elegibilidad determinará el periodo de penalización por transferencia de recursos. (Reglamentaciones: Manual de Medicaid, Sección 2339).

Hemos determinado que usted tiene una anualidad con un valor original de \$ \_\_\_\_\_ que no está completamente amortizado.

Si usted cree que el valor original de su anualidad es menor al monto que figura anteriormente y está totalmente amortizado, su caso se revisará cuando se proporcione la verificación a su trabajador social de la División de Servicios para Familias y Niños (DFCS, en inglés). La verificación debe recibirse en un plazo de 10 días a partir de la fecha que figura en este aviso.

Su trabajador social es \_\_\_\_\_ y puede contactarlo por

teléfono al \_\_\_\_\_ o por correo  
electrónico a \_\_\_\_\_ .

También puede presentar cualquier verificación solicitada en <https://gateway.ga.gov> y cargarla en su cuenta de Gateway.